

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1901 *EDAGARCA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PROMAGARCA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se publica que las Juntas Generales de las entidades EDAGARCA, S.L. y PROMAGARCA, S.L. acordaron en fecha 31 de enero de 2017 la fusión por absorción de las sociedades EDAGARCA, S.L. (sociedad absorbente) y PROMAGARCA, S.L. (sociedad absorbida).

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la operación, en los términos legalmente establecidos.

Sevilla, 5 de abril de 2017.- Belén García-Carranza Sequeiros, Administradora única de las mercantiles Edagarca, S.L. y Promagarca, S.L.

ID: A170026006-1